

## **Dirección de Servicios Comunales Mayarí.**

**Calle José Miguel Gómez No 2, entre Leyte Vidal y Carlos Manuel de Céspedes.**



Director: Pablo Rodríguez Alarcón.

Teléfonos:

Corporativo del director: 52153739

Oficina de la Dirección: 2450-2792

Oficina de la sub dirección: 2450-3079

Recepción: 24-503877

### **Atención a la Población**

Oficina de Atención a la Población: 2450-3720

Trámites o servicios que se prestan:

- Brindar servicios públicos de recogida manual y mecanizada de residuos sólidos urbanos, así como el tratamiento y disposición final de los mismos a, entidades estatales.
- Financiar el mantenimiento, reparación y reposición de los grupos

- electrógenos aislados de montaña atendidos por servicios comunales.
- Financiar por el presupuesto del estado la conservación, mantenimiento, reparación y conservación de calles, puentes, aceras, carreteras, terraplenes y caminos, bajo la jurisdicción del CAM.
  - Financiar con el presupuesto asignado la actividad de alumbrado público.
  - Financiar con el presupuesto asignado el servicio de pipas de agua a la población.
  - Atender metodológicamente el sistema de inspección relacionado con la higiene medioambiental de territorio.
  - Brindar servicios de barrido, y baldeo, limpieza en calles, aceras y parterres. A entidades estatales y empresas mixtas
  - Brindar servicios de limpieza en fuentes, tarjas, piscinas, monumentos, parques, solares yermos, playas, edificaciones y otras áreas comunales a entidades estatales y empresas mixtas,
  - Recoger y comerciar de forma mayorista, las materias primas y otros recursos contenidos en los residuos sólidos urbanos para la Unión de Recuperación de Materias Primas.
  - Brindar servicios de limpieza, mantenimiento y conservación, en las áreas de las playas dedicadas al turismo.
  - Brindar servicios de recogida de desechos sólidos a entidades estatales, hoteles y otras entidades ubicadas en polos turísticos.
  - Brindar servicios necrológicos a la población.
  - Realizar traslados y otros servicios fúnebres a extranjeros fallecidos en territorio nacional.
  - Realizar el fomento, reconstrucción y mantenimiento, conservación y atención cultural de las áreas verdes a la población y a entidades estatales y a empresas mixtas
  - Producir y comercializar de forma minorista, flores naturales y artificiales, plantas naturales, ornamentales, medicinales y follajes así como artículos de decoración e insumos de jardinería y floristería.
  - Producir y comercializar, de forma mayorista, decoraciones, ambientación, flores, y arreglos florales, plantas naturales, ornamentales y artificiales a entidades estatales y a empresas mixtas.
  - Realizar el diseño, proyección, y cálculo del presupuesto para inversiones en áreas verdes, así como trabajo con maderas a entidades estatales.
  - Comercializar tecnologías para el uso y manejo de elementos de floristería, jardinería y plantas ornamentales. Brindar asesoramiento especializado, formación técnica y profesional en esta actividad.
  - Producir y comercializar, de forma mayorista a entidades y Empresas Mixtas el humus de lombriz y compost.

- Brindar servicios de poda y talas de árboles a entidades autorizadas y población en moneda nacional y en divisas a empresas mixtas.
- Efectuar el cobro en moneda nacional por la entrada y disfrute de los equipos, en los parques Infantiles
- Efectuar en moneda nacional cobro de parqueo de motos y bicicletas en las funerarias.
- Brindar servicios de decoración de locales y plazas a entidades estatales en moneda nacional.
- Prestar servicios de alquiler de locales y áreas para actividades culturales y recreativas a la población y organismos.